

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Ayuntamientos de la Provin- cia, año	250 —

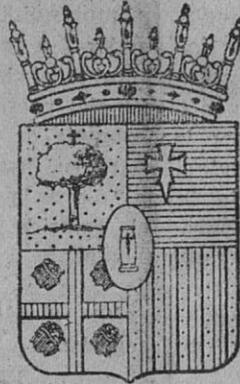
Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago; insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los precios de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la tarifa particular que lo interese.

Los interesados obligados al pago, sólo se insertarán cuando haya persona en la capital que pague por éste.

Las suscripciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 3.031

Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, se pone en conocimiento de los señores interesados que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación de Hacienda las órdenes de pago de haberes correspondientes a los mismos:

Francisca Miguel Serratia. (M. Militar).

Manuel Marcén Tolosana, Vicente Navarrete Salaya, Constantino Rodríguez Toledano y Crescencio Alvarez Gil. (Retirados-Cruces).

Jaime Cañellas Tous. (Rectificación mejora).

Clara Bosque Torres y Eusebia Chércoles Gil. (M. Militar).

José Gil Tomico. (Retirados-Cruces).

Francisco Sevilla Castellano. (Rectificación mejora).

Maria-Josefa de Eulate. (Remitiendo comunicación).

Petra García Noguera. (Devolviendo expediente traslado).

Maria-Cruz Comas López. (Jubilados).

Josefa Acín Azagra. (M. Militar).

Amparo Hernández Leza y Pilar Taula Díaz. (Rectificación mejora).

Benita Sánchez Iborra. (Jubilados).

Maria-Dolores Tapia Rodríguez y Juliana García Calabia. (M. Militar).

Emilio Lorenzo Rodríguez y Juan-José Ruiz Garatachea. (Retirados-Cruces).

Mariano Royo Villanova y Ricardo Romualdo Rey. (Rectificación mejora).

Pilar Gilaberte Pueyo. (M. Militar).
Domingo Orduña Baines. (Retirados-Cruces).

Concepción Sánchez Barrau y Valeriano Martínez Fernández. (Jubilados).

Jorge Fuentes Machin. (Remuneratorias).

Maria-Angeles Martínez Ruiz, Huérfanas Ibáñez Cabana y Huérfanas Lásarte Callejas. (M. Militar).

Inocencio Remiro de Miguel. (Rectificación mejora).

Josefa Pío Gómez y Araceli Ladrón de Guevara Durán. (M. Civil).

Rosalía Rodríguez López y Maria-Adelaida de Gandarias. (M. Militar).

Vicente Hernández Aizpurúa y Mariano Sendino Sotes. (Retirados-Cruces).

Gregoria Zaera Ibáñez y Huérfanos Fierro Pérez. (M. Civil).

Alfonso Arévalo Gómez y Alberto Lázaro Latorre. (Retirados-Cruces).

Encarnación Bello Gil y Amalia Blasco Fajarnés. (Jubilados).

Felisa Bibián Ibor y Maria Barluenga Barluenga. (M. Militar).

Blas Gómez de Hirujo. (Retirados-Cruces).

Josefa Peñarrubia Losada. (M. Militar).

Felicitas Ballano Velilla. (M. Civil).
Isidro Román Padilla. (Jubilados).

Nicolasa Carramiñana Esteban y Generosa Cinto Samper. (M. Militar).

Antonino Olieta Novella. (Jubilados).

Camilo Figueras Luna, Nicolás Gormedino Vivas, Telesforo Gutiérrez Alberti, Emilio Catalán Salvador, Luis Arriola Camón, Clorinda Cabrera Hurtado, Huérfanas Hernando Cuevas, Trinidad Gonzalo Roldán, Maria-Candelaria Franco Gil, Huérfanas Calvo Pradells, Huérfanos Artiaga Campoy, Josefina Arcal Mayor, Quiteria Aisa

Lacambra, Ascensión Sierra Estela, Petra-Concepción Serrano Diaz, Serafin del Rio Jiménez, Pilar Resano Rubio, María del Pilar Laguna Vinaja, Dominica Ibarren Sáenz, Pilar Gracia Castellot, María del Rosario Diaz Cervero y Teresa Cólera Barrachina. (Rectificación mejora).

María-Pilar Laborda Torrubia. (Montepío Civil).

Pedro Labarta Lasierra y Juan-Antonio Gordo Velasco. (Retirados-Cruces).

Adelaida Joyen Ibarreta, Brigida Marquina Ratia, Pilar Oliver Forcada, Gabriela-Teodora Sancho Peralta, Francisca Barrero Ferré, Aurea Vicente Rodríguez, Huérfanas Fuertes Guirao, Huérfanas Falcete Calvo, María-Concepción Gracia Gimeno, María-Juana Lucea Villar, Bibiana Marin Marin, Matias Blasco Ejarque, Cándido Torres Martínez, Vicente Gómez Melero, Teodora López Lázaro y Rafael Ramis Ecay. (Rectificación mejora).

Zaragoza, 3 de junio de 1958.—El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Núm. 3.045

Recaudación de Contribuciones

D. Luis Uvero Martín, Recaudador de la contribución de la zona de Carriñena, a que corresponde el pueblo de Villanueva de Huerva;

Certifico: Que en el expediente general que se instruye en esta oficina por débitos de rústica, años 1952 al 1955, del pueblo de Villanueva de Huerva, se ha dictado con fecha 30 de mayo la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase por medio de edictos en el “Boletín Oficial” de la provincia y en la Alcaldía del pueblo de Villanueva de Huerva, donde corresponden los débitos, a los deudores forasteros que no han señalado su residencia o aquellos de paradero desconocido comprendidos en este expediente, para que en el término de ocho días, a contar desde la fecha en que aparezca el edicto en el “Boletín Oficial”, comparezcan a abonar sus descubiertos por principal, recargos y costas, o señalen domicilio o representante, apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecu-

ción de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo de todos sus bienes”.

Y hallándose comprendidos en el expediente los deudores a que se refiere la anterior providencia, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para su inserción en el “Boletín Oficial”, y a la Alcaldía, según dispone el referido art. 127 de dicho Cuerpo legal.

Nombres que se citan y débitos que se les reclama

Abad Gimeno Eustaquio, 994'12 pesetas.
 Abad Salueña Victoriano, 56'02.
 Alconchel López Faustino, 157'56.
 Aguas Acidón Pascual, 351'57.
 Aliaga Acidón Isidra, 245'01.
 Asensio Navarro Santiago, 323'06.
 Areñal Navarro Pedro, 98'44.
 Aznar Navarro Carmen, 138'29.
 Aznar Val Eloy, 367'97.
 Aznar Gimeno Manuel, 121'75.
 Aznar Val Valero, 155'03.
 Abad Inglés Margarita, 1.168'12.
 Adelantado Relancio Vicente, 113'05.
 Becerril Lagunas Joaquina, 207'17.
 Bernabé Gracia Josefa, 175'57.
 Bernal Casas Pedro, 346'71.
 Binaburo Gracia Adelina-José, 217'82.
 Burdio Juan-Francisco, 125'68.
 Burdio Vallios Joaquín, 87'84.
 Burriel Calvo Mariano, 12'55.
 Burdio Langa Teresa, 351'36.
 Cardiel Marcos Esteban, 226'01.
 Casas Zárate Andrés, 723'51.
 Cebrián Guillén Mariano, 379'48.
 Cebrián Minguez Miguel, 2.203'41.
 Cooperativa Nuestra Señora del Pilar, 45'26 pesetas.
 Corzán Binaburo (hermanos), 138'08.
 Corzán Zárate Mariano, 327'10.
 Cebrián Mateo Antonio, 137'41.
 Corzán Casas Emilio, 447'48.
 Corzán Casas Nicolasa, 134'63.
 Felino Cardiel Feliciano, 134'68.
 Francés Ramón Fernando, 144'02.
 Francés Cebrián Anastasia, 492'25.
 García Fleita María, 14'16.
 Gascón Gómez Alberto, 148'46.
 Gascón Baquero Gregorio, 275'40.
 Gascón Vaquero Vicente, 2.645'59.
 Giménez Serrano Francisco, 53'59.
 Gimeno Garro Manuela, 181'15.
 Gimeno Sanz Hipólito, 93'85.
 Gracia Aznar Domingo, 200'66.
 Gracia Aznar Gregorio, 673'45.
 Gracia Aznar Gregorio (sobrinos), pesetas 3.512'24.
 Gracia Balé Gregoria, 562'48.
 Gracia Ginés Santiago, 129'96.
 Gracia Gracia Felipe, 408'83.

Gracia José y Eustaquio, 121'69.
 Gracia Inglés Dionisio, 450'40.
 Gracia Langa Ramón y Rosa, 62'25.
 Gracia Mata Ramón, 83'56.
 Gracia Pérez Ramón, 40'49.
 Gracia Pellejero Luciano, 1.209'58.
 Gracia Salinas Ricardo, 660'95.
 Gracia Sierra Julián, 32'20.
 Guillén Manero Miguela, 320'70.
 Gimeno Felipe Bonifacio, 101'49.
 Ibáñez Sánchez Agustín, 1.237'86.
 Inglés Giménez Rosario, 160'72.
 Inglés Gimeno Rosario-Dolores, pesetas 215'72.
 Inglés Gimeno Rosario, 124'06.
 Ingel Marta Saturnino, 312'36.
 Ingel García Alejo, 417'30.
 Inglés Herrero Mariano, 456'44.
 Jorro Palacios José, 347'23.
 Langa Gimeno Eugenia, 90'13.
 Langa Gimeno María, 595'35.
 Langa Gimeno Pablo, 3.307'29.
 Langa Gimeno Julián, 172'76.
 Langa Gimeno Eugenio-Pablo, 148.
 Lacosta Gómez Luis, 241'29.
 López Jorro Juan, 210'55.
 Manero Anón Melitón, 619'99.
 Marta Rubio Mariano, 321'01.
 Matias Iranzo Tomás, 51'98.
 Miguel Simón Francisco, 22'47.
 Montañés Briz Francisco, 78'71.
 Montañés Briz Víctor, 70'25.
 Montañés Briz Eulalia, 494'74.
 Navarro Aparicio Romualdo, 72'76.
 Navarro Gascón Inocencio, 1.613'08.
 Navarro Gascón Joaquín, 116'75.
 Navarro Gascón Vicente, 43'60.
 Navarro López Francisco, 96'19.
 Notivol López Manuel, 14'33.
 Oliván Marcelino y Julio, 79'14.
 Oliván García Josefa, 140'66.
 Ortiz Aliaga Julián, 67'79.
 Ortiz Aliaga Escolástica, 192'19.
 Oliván Salueña Ricardo, 60'66.
 Oliván Gracia Filomena, 387'94.
 Oseñalde Gracia Pedro, 227'22.
 Oseñalde Navarro Benjamín, 61'38.
 Palacios Gil Telesfora, 698'31.
 Pardillos Herrero Pascual, 279'11.
 Pardillos Manero Antonio, 387'79.
 Pardillos Manero Manuel, 355'83.
 Pardos Navarro María, 239'30.
 Pérez Grasa Casimiro, 156'34.
 Pérez Herrero Antonia, 134'42.
 Pérez Herrero Paulino, 92'16.
 Pérez Pérez Simón, 123'50.
 Royo Gil Luisa, 14'33.
 Ramírez Chueca Petra, 53'66.
 Ramírez Andiesa Francisca, 23'98.
 Romero Zarazaga Blas, 59'81.
 Salueña Zarazaga Ciriaco, 67'90.
 Salueña Zarazaga Francisco, 135'91.
 Salueña Gimeno Josefa, 27'11.
 Salueña López Francisco, 788'45.
 Salueña López Martín, 227'46.

Salueña López Pascual, 173'41.
 Salueña Usón Joaquín, 58'26.
 Serrano Soriano Doroteo, 1.841'53.
 Serrano Valián Francisco, 103'13.
 Serrano Valián Primitivo, 36'14.
 Simón Francés Domingo, 137'58.
 Sierra Francés Domingo, 238'44.
 Salueña Laguna Francisca, 163'05.
 Salueña Zarazaga Blas, 156'93.
 Serrano Josa Vicenta, 153'15.
 Serrano Valián Anselmo, 408'88.
 Salueña Valián Blas, 59'81.
 Tortajada Felipe Andrés, 229'22.
 Val Aliaga Ismael, 57'94.
 Val Aliaga José, 29'24.
 Val Aliaga Tomás, 80'21.
 Valián Melguizo Guillermo, 378'11.
 Valián Oliván Antonio, 98'58.
 Zarazaga Zarazaga Ramón, 46'88.

Cariñena, 3 de junio de 1958.— El
 Recaudador, Luis Ucero Martín.— El
 Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 3.056

Jefatura de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
 Y CAMINOS VECINALES

Plan de modernización de carreteras

Anunciando la subasta pública de las obras correspondientes a los grupos números 465 al 499 y 378, que figuran en el Decreto de 9 de mayo de 1958, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 28 de los corrientes.

Hasta las trece horas del día 26 de junio de 1958 se admitirán en la Secretaría de la Comisión de Enlace (Agustín de Bethencourt, núm. 4, planta 7.ª), y en las Jefaturas de Obras Públicas de las distintas provincias, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los grupos núms. 465 y 378, que figuran en el Decreto de 9 de mayo de 1958, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 28 de los corrientes, con sus presupuestos de contrata, plazos de ejecución, depósitos provisionales y anualidades.

Tanto en las fianzas provisionales como en las definitivas, si fuera en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta tendrá lugar, en la Dirección Facultativa del Plan de Modernización, el día 30 de junio, a las diez de la mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura

de las proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa. La adjudicación definitiva será publicada en el "Boletín Oficial del Estado" para la tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales para optar a esta subasta se procederá en la forma que se dispone en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en el artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Secretaría y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de pesetas 6, con arreglo a la Ley vigente del Timbre. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado y lacrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate.

A la vez, por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada y los documentos que sea necesario acompañar.

Los licitadores presentarán declaración jurada en el caso de personas naturales, y certificación en el de las Empresas, de no estar incluidos en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán, además, la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada. Asimismo, los documentos de constitución de la Sociedad y de su inscripción en el Registro Mercantil y los que acrediten la represen-

tación de ellas por los firmantes de las proposiciones.

Los licitadores presentarán el carnet de Empresa de responsabilidad, o, en su defecto, remitirán el justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

Deberán los licitadores presentar relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos que han de adscribirse a la obra.

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para esta obra no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

Madrid, 28 de mayo de 1958.— El Director general, P. G. Ormaechea.

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, número ... , enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas.

(Fecha, y firma del proponente).

Es copia: El Ingeniero Jefe, Antonio Bravo.

Núm. 3.008

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por D. Gerardo Marcén Nasarre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución adoptada por el Ayuntamiento de Lecinena por la que se desafecta de su condición de bien de uso y dominio público el trozo de terreno, de 1.000 metros cuadrados, destinado a plaza pública, lindante con la iglesia parroquial.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 3 de junio de 1958.— El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero. — V.º B.º: El Presidente, Gines Parra Jiménez.

Núm. 3.028

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de mayo de 1958.

Número de la licencia, residencia y nombre y apellidos

DIA 2

559. Ainzón. — José Cruz Francés.
560. Ainzón. — Carmelo Sánchez Sánchez.
561. Letux. — Patricio Gracia Serrano.
562. Miedes. — Alejandro Hernández Lavilla.
563. Torres de Berrellén. — Eusebio Jaime Alejandro.
564. Cabolafuente. — Teodoro Benitoq Alonso.

DIA 3

565. Ainzón. — Simeón Sanz Estella.
566. Alagón. — Cesareo Usón Escudero.
567. Alagón. — Francisco Sabroso Labrador.
568. Pina de Ebro. — Benito Puig Continente.
569. Zaragoza. — Jacinto Zapata Cardiel.
570. Zaragoza. — Carlos Maluenda Alonso.

DIA 5

571. Ariza. — Lorenzo Gutiérrez Abad.
572. Zaragoza. — Fernando Lechón Visiedo.

DIA 6

573. Zaragoza. — Miguel-Ramón Laúna Vallés.
574. Purujosa. — Cipriano Pérez Sanjuán.
575. Zaragoza. — José Palmero Pavón.

DIA 7

576. Maella. — Manuel Albesa Julve.
577. Miedes de Aragón. — Cirilo Jimeno Acerete.
578. Miedes de Aragón. — Pablo Navarro Ruiz.
579. Ariza. — Antonio López Soles.

DIA 8

580. Mara. — Antonio Alejandro España.
581. Escó. — Alberto Sánchez Jiménez.
582. La Cartuja. — Guillermo Herrera Barranco.
583. Zaragoza. — José García Benedí.

DIA 9

584. Peñaflo. — Miguel Soterías Cambra.

DIA 10

585. Berruoco. — Raimundo Lechón Martín.
586. Pastriz. — Francisco Oñate Gracia.
587. La Puebla. — Jesús Salas Callén.
588. La Puebla. — Francisco Callén Lacambra.
589. La Puebla. — Pelayo Aguilar Escolano.
590. Pastriz. — Luis Bobed Marro.
591. Caspe. — Mariano Pérez Remartinez.
592. Caspe. — José Catalán García.
593. Pedrola. — Emilio Cuesta Borobia.

DIA 12

594. Herrera de los Navarros. — Victoriano Valej Zaragoza.
595. Gelsa de Ebro. — Tomás Miguel Serrate.
596. Epila. — José Sariñena Callejas.
597. Muel. — Jesús Sanz Sánchez.
598. Ateca. — Pascual García Marín.
599. Epila. — José Egea Val.

DIA 13

600. Zaragoza. — Antonio Castell Ruberte.
601. Zaragoza. — Antonio Laborras Sangros.
602. Zaragoza. — Roque Castell Barrachina.
603. Zaragoza. — José-Maria Ramon Domec.
604. Zaragoza. — Gregorio Guiu Carboné.
605. La Cartuja. — Juan Trullén Zurita.
606. Luceni. — Juan-Bautista Jiménez Notivoli.
607. Zaragoza. — Nemesio Bielsa Higuera.

DIA 13

608. Zaragoza. — Félix Serrate Castejón.
609. Zaragoza. — Luis Castel Ruberte.
610. Zaragoza. — Maximino Anazar Martínez.
611. Letux. — Julián Gracia Meseguer.
612. Zaragoza. — Elisea Cuartero Berdejo.
613. Zaragoza. — Félix Grao Buisan.
614. Jarque. — Angel Franco Cardiel.
615. Santa Isabel. — Angel Asin Pastor.
616. La Vilueña. — Eugenio Vivas Rubio.
617. Villareliche. — Ambrosio Ortiz Baquedano.
618. Caspe. — Angel Calvo Gonzalvo.

DIA 14

619. Zaragoza. — Alfonso Villar Bueno.
620. Ruesca. — José-Luis Agudo Villa.

DIA 16

621. Monterde. — Joaquín Aparicio Aparicio.
622. Escatrón. — Juan-Ramón Rodríguez Herrera.
623. Zaragoza. — Jaime Lagunas Quilez.
624. Zaragoza. — Mariano Trasobares Lopez.
625. Luceni. — Urbano Leciñena Gil.
626. Zaragoza. — Alfonso Mateo Aparicio.
627. Miedes de Aragón. — Blas Tomás Moreno.

DIA 17

628. Zaragoza. — Manuel Molina Pascua.
629. Zaragoza. — Gregorio Conejero Aguilar.
630. Illueca. — Ramón Mateo Horno.
631. Illueca. — Jesús Gaspar Gómez.
632. Sestrica. — Constantino Roy Lorente.

DIA 19

633. Gelsa de Ebro. — Manuel Pérez Usón.
634. Salillas. — Ismael Langarita Pelegrin.
635. Peñaflo. — Andrés Lacosta Espiau.
636. Juslibol. — Leoncio Bosque Casamián.
637. Juslibol. — Carmelo Bosque Casamián.
638. Zaragoza. — Jesús Julián Luño.

DIA 20

639. Ainzón. — Simón López Sánchez.
640. Herrera de los Navarros. — Cirilo Guillén Langa.
641. Castjón. — Emilio García Barón.
642. Zaragoza. — José-Antonio Esponera.
643. Zaragoza. — Cándido Castillo Ibáñez.

DIA 21

644. Nonaspe. — José-Maria Roca Pelleja.
645. Zaragoza. — Narciso Cortés García.
646. Pastriz. — Esteban Fajarnés Bagüés.
647. La Puebla. — Juan-Maria Gargallo Rico.

DIA 22

648. Zaragoza. — Enrique Cebolla Casanova.
649. Purujosa. — Antonio Miguel Lucas.

650. Zaragoza. — Eusebio Ferrer Lasheras.
 651. Zaragoza. — Antonio Viñuales Fanlo.
 652. Calceña. — Bernabé Lapuente Pérez.
 653. Alfajarín. — Manuel Alós Abós.
 654. Zaragoza. — Ramón Cárcamo Borruel.
 655. Zaragoza. — José-María Salinas Sarasa.
 656. Zaragoza. — Antonio Fernández Cortés.

DIA 23

657. Zaragoza. — Leopoldo-Manuel Giner Terraza.
 658. Zaragoza. — Horacio Ortega Maestro.
 659. Zaragoza. — Teodoro Aguilar Ezquerro.
 660. Zaragoza. — Pedro González Jiménez.
 661. Cetina. — Julio Agudo Monterde.

DIA 24

662. Herrera de los Navarros. — Felipe Lancina Rubio.
 663. Ontinar. — Dionisio Morente Ezpeleta.
 664. Zaragoza. — Julio Martínez Sánchez.
 665. Zaragoza. — José Deza Hernández.
 666. Zaragoza. — Néstor Pérez Casas.
 667. Cosuenda. — José Cebrián Martínez.
 668. Zaragoza. — Julián Martínez Caracciolo.
 669. Escatrón. — Antonio Martín Villagrasa.
 670. Belmonte de Calatayud. — Pedro Condón Julve.
 671. Zaragoza. — Domingo Ibáñez Dito.

DIA 25

672. Leciñena. — Amadeo Letosa Marcén.
 673. Bureta. — Luis Martínez Berdejo.
 674. Castejón. — Inocencio Ruiz Millán.

DIA 27

675. Vera de Moncayo. — Domingo Martínez Lainez.
 676. Alfajarín. — Manuel Polo Minguez.
 677. Zaragoza. — Jorge Ruiz Conde.
 678. Paniza. — Ivo Serrano Baselga.
 679. Mezalocha. — Teófilo Clos Hernández.
 680. Encinacorba. — Enrique Gracia García.
 681. Cariñena. — Benito Jiménez Matías.
 682. Cogullada. — Basilio Valencia Campos.

DIA 28

683. Alagón. — Ramón Cañaza Ibáñez.
 684. Alagón. — Adrián Escot Clemente.
 685. Zaragoza. — Guillermo Redondo Veintemillas.

686. Mara. — Gonzalo Ibarra Gállego.
 687. Calatayud. — Félix Francia Sangervasio.
 688. Calatayud. — Faustino Pablo Román.
 689. Calatayud. — José Morlanes Baselga.
 690. Calatayud. — Jesús Muñoz Gutiérrez.
 691. Calatayud. — José Verón Joven.
 692. Zaragoza. — Andrés Germán Echegoyen.
 693. Maluenda. — José Montesinos Dueñas.
 694. Calatayud. — José-Angel Mendizábal Ibarzábal.
 695. Zuera. — Juan-Antonio Martínez Tiscar.

DIA 29

696. Ejea de los Caballeros. — Miguel Aguilar Cortés.
 697. Zaragoza. — Andrés Mena Collados.
 698. Daroca. — Angel Jiménez Bel.
 699. Daroca. — José Cameo Perruca.
 700. Zaragoza. — Ricardo Miguel Palacin.
 701. Zaragoza. — Braulio Escatrón Sarasa.
 702. Daroca. — Modesto Cameo Perruca.
 703. Montañana. — Vicente Buisán Serrano.
 704. Daroca. — Francisco García Pérez.
 705. Daroca. — Luis Guillén Sin.
 706. Daroca. — León-Pedro Cameo Perruca.
 707. Daroca. — Miguel Vallejo García.
 708. Daroca. — Babil Gasca Lafuente.
 709. Zaragoza. — Ramón Laguna Quilez.

DIA 30

710. Cetina. — Jesús Diez Morales.
 711. Belmonte de Calatayud. — Avelino Franco Francia.
 712. Zaragoza. — Ignacio Ubide Pérez.
 713. Zaragoza. — Pablo Buonamisis Serrano.
 714. Zaragoza. — Joaquín Pasamón Garcés.
 715. Santa Isabel. — Leoncio Vergara Lafuente.

DIA 31

716. Zaragoza. — Manuel Lozano López.
 717. Zaragoza. — Antonio Villanueva Herrero.
 718. Belmonte de Calatayud. — Pedro Bruna Cortés.
 719. Caspe. — Manuel Comas Costán.
 720. Calatayud. — Miguel Melús Pérez.
 721. Purujosa. — Máximo Yagüe Sánchez.
 722. Purujosa. — Luis Pérez Ibáñez.

Zaragoza, 3 de junio de 1958.— El Jefe Superior, Rafael Fernández.

Núm. 3.050

Jefatura Provincial de Sanidad

Vacante en esta Jefatura Provincial de Sanidad una plaza de mozo de Laboratorio dotada con 13.320 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, más los pluses de carestía de vida y plus familiar correspondientes, se saca a concurso-oposición con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser españoles, mayores de veintidós años y menores de cuarenta y cinco.

b) Estar en posesión del diploma de Auxiliar sanitario.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) Observar buena conducta y poseer buenos antecedentes político-sociales.

e) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia, Municipio u organismo autónomo.

2.ª Los aspirantes habrán de presentar sus solicitudes mediante instancia, debidamente reintegrada, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", siendo publicada igualmente en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Jefa-

tura Provincial de Sanidad, dirigidas al Ilustrísimo Señor Médico Jefe de la misma, y haciendo constar en ellas, expresa y detalladamente, que que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 1.ª, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado, y a las que se acompañará la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen, pudiendo acompañar igualmente, aparte, cuantos méritos juzgue el opositor le habrían de servir para aumentar su puntuación.

3.ª Si en cualquier momento del concurso-oposición llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en esta convocatoria, se

le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

4.ª El concurso-oposición constará de los siguientes ejercicios: Tres obligatorios; el primero consistirá en lectura y escritura a mano, al dictado, y operaciones de aritmética elemental, al libre juicio del Tribunal; el segundo, consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de una hora, dos temas, sacados a la suerte de entre los que forman el cuestionario que al final se inserta, y el tercero consistirá en la resolución de problemas prácticos, al libre criterio del Tribunal, relacionados con las materias teóricas a que se refiere el segundo ejercicio. Todos los ejercicios serán eliminatorios.

Cada miembro del Tribunal podrá conceder de cero a diez puntos a cada opositor, siendo su calificación la media aritmética obtenida. El opositor que obtuviere menos de cinco puntos será eliminado.

5.ª La práctica de los ejercicios no podrá tener lugar antes de transcurridos tres meses de la presente convocatoria, en la fecha y sitio que oportunamente se anunciarán, sin que en ningún caso pueda exceder de un año el tiempo transcurrido entre la publicación de la presente convocatoria y el comienzo de dichos ejercicios. El Tribunal calificador se designará oportunamente, conforme a las normas reglamentarias.

6.ª En ningún caso podrá el Tribunal calificador proponer mayor de número de aspirantes que el de plazas definitivamente convocadas.

7.ª El aspirante aprobado por el Tribunal aportará ante el Registro general de este organismo, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta del nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 1.ª:

- a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada cuando haya sido expedida fuera de la demarcación de la Audiencia Territorial de Zaragoza.
- b) Título del diploma de Auxiliar sanitario o certificación notarial del mismo.
- c) Certificación negativa de antecedentes penales.
- d) Certificación de buena conducta y antecedentes político-sociales,

expedida por la Autoridad gubernativa correspondiente.

8.ª El aspirante que figure en la propuesta del Tribunal, y que dentro del plazo indicado en la base anterior no presentare su documentación, salvo los casos de fuerza mayor, no podrá ser nombrado para la plaza convocada, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que, en su caso, hubiera podido incurrir.

9.ª La plaza anunciada en este concurso-oposición estará dotada con los emolumentos anunciados al principio de esta convocatoria, y el aspirante aprobado pasará a ocupar dicha plaza, debiendo tomar posesión dentro del plazo reglamentario.

10. En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición y en lo no especialmente regulado por las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Zaragoza, 29 de mayo de 1958.—El Médico Jefe provincial de Sanidad, Antonio Mallóu.

CUESTIONARIO

de temas indicado en la base 4.ª

- Tema 1.º Idea general del laboratorio de análisis. — Laboratorio de análisis químico. — Idem bacteriológico. — Diferencias esenciales.
- Tema 2.º Precauciones y cuidados personales al entrar y salir de un laboratorio de análisis químico y bacteriológico.
- Tema 3.º Precauciones y cuidados con el material de un laboratorio químico y de un laboratorio bacteriológico.
- Tema 4.º Idea general del material. Material de vidrio. — Sus clases. — Material aforado y graduado. — Material de porcelana.
- Tema 5.º Medidas del sistema métrico-decimal de aplicación en el laboratorio.
- Tema 6.º Disolución. — Preparación de disoluciones. — Precauciones con las cáusticas y corrosivas.
- Tema 7.º Ebullición. — Alambiques. Sus clases. — Obtención del agua destilada. — Precauciones.
- Tema 8.º Filtración. — Sus clases. — Efectos de la filtración. — Modos y medios de efectuarla.
- Tema 9.º Limpieza del material de laboratorio. — Lavado. — Sus clases. Lavado simple.

Tema 10. Lavado con soluciones alcalinas. — Sus clases. — Precauciones y cuidados al efectuarlo.

Tema 11. Lavado con soluciones ácidas. — Sus clases. — Precauciones y cuidados al efectuarlo.

Tema 12. Limpieza del material de vidrio. — Idem con sangre. — Limpieza del material de porcelana.

Tema 13. Pruebas de neutralidad del material limpio. — Procedimientos a seguir.

Tema 14. Esterilización. — Idea general. — Sus clases. — Tindalización.

Tema 15. Esterilización por agentes químicos. — Cuáles se emplean.

Tema 16. Esterilización por filtración. — Clases de bujías.

Tema 17. Esterilización por el calor. Sus clases. — Ebullición.

Tema 18. Esterilización por el calor seco. — Aparatos que se emplean y modos de utilizarlos.

Tema 19. Esterilización por el calor húmedo. — Sus clases. — Aparatos que se emplean y modos de utilizarlos.

Tema 20. Esterilización del material de laboratorio. — Sus clases y modo de efectuarlo.

Tema 21. Esterilización de los medios de cultivo para su empleo.

Tema 22. Esterilización de los medios de cultivo después de utilizados.

Tema 23. Limpieza del material metálico. — Sustancias que se utilizan. Incompatibilidades.

Tema 24. Fundamento y manejo de las estufas de cultivo y de los aparatos de refrigeración.

Tema 25. Cuidados que hay que tener con los medios de cultivo antes y después de sembrados.

Tema 26. Animales de laboratorio. — Sus clases. — Idea general de cada uno de ellos.

Tema 27. Jaulas para los animales de laboratorio. — Sus clases. — Su cuidado y limpieza.

Tema 28. Cuidados de los animales de laboratorio. — Del animal sano. — Del animal inoculado.

Tema 29. Cuidado especial de los animales inoculados de rabia.

Tema 30. Manipulación ulterior de animales muertos. — Cremación.

Tema 31. Antrópodos vectores de enfermedades infecciosas. — Morfología, biología y mecanismo de transmisión.

Tema 32. Desinsectación. — Descripción de los principales desinsectantes de persistencia tipo D. D. T.

Tema 33. Desinsectación.— Su valor sanitario.— Procedimientos más en boga.—Despiojamiento de personas, ropas y locales.

Tema 34. Vacunas y sueros.—Fundamentos inmunológicos. — Vacunación antivariólica.

Tema 35. Vacunación antitífica y lucha contra la fiebre tifoidea.

Núm. 3.065

Circular número 141

En relación a la Orden-circular aparecida en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 6 del pasado mes de mayo, por la presente se extiende su cumplimiento y obligatoriedad, a partir del 15 del corriente mes de junio, a esa localidad, para los mismos locales públicos que la mentada circular especifica, los cuales, sin excusa alguna, habrán de someterse a tales prácticas dentro del plazo señalado, debiendo presentar esa Alcaldía el más decidido apoyo para el exacto cumplimiento de cuanto se dispone, advertidos de que se procederá a sancionar las resistencias, incumplimiento o rebeldía en la cuantía que autorizan las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. muchos años.

Zaragoza, 9 de junio de 1958.—El Médico Jefe provincial de Sanidad, Antonio Mallóu.

Señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de: Alagón, La Almunia, Alhama, Ariza, Ateca, Azuara, Belchite, Borja, Calatayud, Calatrago, Cariñena, Caspe, Cetina, Daroca, Ejea, Epila, Escatrón, Fuentes de Ebro, Gallur, Lécera, Luna, Maella, Magallón, Mequinenza, Morata de Jalón, Pedrola, Pina, Quinto de Ebro, Ricla, Sádaba, Sástago, Sos, Tarazona, Tauste, Uncastillo, Utebo, Villanueva, de Gállego y Zuera.

Núm. 3.054

Confederación Hidrográfica del Ebro

Servicio Forestal

SUBASTA DE MADERAS, LEÑAS Y FRUTOS

Con motivo de las expropiaciones efectuadas para la construcción del Pantano de la Tranquera, se sacan a subasta los siguientes productos:

Maderas de chopo, olmo, nogal y diversos árboles frutales: 69 metros cúbicos.

Leñas: 140 estéreos.

Y los frutos de todas las clases de la cosecha en curso.

Tasación: 70.000 pesetas.

Situación: Término de Carenas.

Fecha de celebración de la subasta: Día 2 de julio del año en curso.

Pliego de condiciones, en las oficinas del Servicio (General Mola, número 28), y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Ateca y Carenas.

Zaragoza, 4 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe.

Núm. 3.060

JUNTA ADMINISTRADORA DE MATERIAL DE OBRAS

La subasta de material que publica el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 124, de 2 del actual, queda anulada.

Zaragoza, 7 de junio de 1958.—El Presidente de la Junta Administradora, J. Brugarolas.

Núm. 3.062

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 578 de 1958, seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Conrado Jarne Gil, por débitos de Montepío Metal, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un coche "Biscuter", marca "Voisin", número A.º N.º 4412, número de bastidor 4831, matrícula Z-14836, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorado en pesetas 26.000.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 5 de julio, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 % de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de

tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. El Magistrado, José Lueña.—El Secretario, José-Luis García.

Núm. 3.063

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 2.861 de 1957, seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Francisco Guardiola Moreno, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un barrón de finisaje, sin marca ni número visibles, con motor eléctrico acoplado al mismo, de 2 HP., marca "Mayo", número 15720, con su correspondiente transmisión y accesorios, todo ello en perfecto estado. Valorado en 5.000 pesetas.

Una máquina para hacer hendidos, marca "Talleres Mecánicos Marqueta", sin número visible, con funcionamiento a mano, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 1.000 pesetas.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 5 de julio, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al postor que deposite en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. El Magistrado, José Lueña.—El Secretario, José-Luis García.

Núm. 3.064

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 2.900 de 1957, seguido a instancia de la Inspección de Trabajo contra Hijo de Pablo Sáez Cebrián, por dé-

bitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Cuatro bancos de carpintero, con sus correspondientes tornillos, en buen estado de conservación y uso. Valorados en 600 pesetas.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audientia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 5 de julio, a las doce horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al postor que deposite en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. El Magistrado, José Lueña.—El Secretario, José-Luis García.

SECCION SEPTIMA

Núm. 3.066

MALPICA DE ARBA

El día 28 del corriente, y hora de las doce, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, la subasta pública para el aprovechamiento de pastos del monte número 206 del Catálogo, denominado "El Vedado", por el tipo de tasación en alza de 7.500 pesetas y condiciones figuradas en el pliego formalizado por el Distrito Forestal de esta provincia, cuyo disfrute o aprovechamiento comprende desde el 1.º de julio hasta el 30 de septiembre del corriente año, siendo de cuenta del rematante los gastos del anuncio y expediente respectivo, haciéndose constar que de quedar desierta esta subasta se celebrará otra segunda al siguiente día, a la misma hora y en igualdad de condiciones.

Malpica de Arba, 4 de junio de 1958.— El Alcalde, Jesús Campos.

Núm. 3.040

USED

De conformidad con lo establecido en el artículo 303, relacionado con el 780, de la Ley de Régimen Local, este

Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo próximo pasado, acordó, con el "quórum" legal, concertar con la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza un préstamo de 175.000 pesetas, a devolver en diez anualidades sin interés, con el fin de sufragar los gastos realizados en la instalación del teléfono de esta localidad.

Igualmente se acordó autorizar al señor Alcalde con el fin de que suscriba con dicho organismo el correspondiente contrato.

Lo que se hace público para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas durante el plazo de quince días.

Used, 3 de junio de 1958.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.069

JUZGADO NUM. 2

D. Miguel Español Laplana, Juez ejerciente del Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas a Martín-Alfredo Costero Martínez, en la causa número 118 de 1943, sobre estafa, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con rebaja del 25 % de la tasación, los bienes siguientes:

Los derechos hereditarios que correspondan a dicho penado en la finca que a continuación se describe, como procedentes de las herencias de don Bonifacio Costero y D.ª Adela Martínez, derechos que se calculan en dos terceras partes de una mitad y una tercera parte de otra mitad, o sea la mitad de la totalidad de la finca, advirtiéndose que se dice se calculan porque, por no estar formalizadas las testamentarias, esta asignación es provisional a resulta de las adjudicaciones defensivas.

Finca que se cita:

Parcela sita en término de esta capital, partida de "Torrero", barrio de

Venecia (Vía Pignatelli, números 53 y 55, y antes 14); de extensión superficial 1.036 metros con 62 decímetros cuadrados. Linda: Norte con Canal Imperial de Aragón, mediante calle o vía llamada de Pignatelli; al Sur, con paseo de los Olmos; al Oeste, con la parcela número 13, de D. Emilio Soterías, y al Este, con la parcela número 15, de D. Pastor Borrigo. Contiene dentro de su perímetro una caseta sin numerar.

Tasada la mitad de la finca sobre que recaen los derechos hereditarios del penado, y son objeto de esta subasta, 172.071,54 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado a las doce horas del día 10 de julio próximo, se hacen las advertencias siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, y acreditar su personalidad con el correspondiente documento de identidad.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, hecha la rebaja antes indicada, y que podrá hacerse licitación a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que no se han obtenido los títulos de propiedad, debiendo los licitadores pasar por la titulación que se posee, y que está reseñada en autos, los cuales, así como la certificación de cargas, se hallan de manifiesto en Secretaría.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, a las responsabilidades que se ejecutan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. El Juez, Miguel Español.— El Secretario, Francisco Solchaga.